

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'99 PUNTAS
PA^o ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 10, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

LABOR ORIENTADORA

LA BIBLIOTECA ESCOLAR

No hace muchos números que se publicaron en este semanario, varios artículos dedicados a la lectura en la Escuela.

Con gran interés seguíamos aquellas normas orientadoras, y de buen grado, voy a terciar en estos comentarios, con el deseo vehemente de avalorarlos si algún valor mereciera mi modesta opinión.

Tiene tanto valor educativo la literatura escolar, como la misma vida—se decía.—Efectivamente, si los maestros meditásemos un poco sobre nuestra infancia, recordáramos la influencia poderosa que sobre nosotros ejercieron los primeros libros que cayeron en nuestras manos.

Es pecado imperdonable en los maestros primarios, el abandono que en la Escuela existe para seleccionar los libros de lectura. Ha sido mi preocupación desde que comencé a ejercer la carrera, formar en mi Escuela una biblioteca y lo he logrado por cierto sin sacrificio alguno. Hoy puedo enorgullecerme de contar en mi Escuela con una selecta biblioteca de literatura escolar, en la que cuento con media docena de cada uno

de los mejores libros para niños, que llegaron a mis manos.

En poco más de cinco años, destinando una cantidad prudencial he formado la biblioteca. También me ha costado algunas cartas solicitando libros a varios autores que gratuitamente se apresuraron a remitirme. No hay nada más fácil que formar una biblioteca escolar y entiendo que es el primer deber de todo maestro consciente de su labor.

Cuando yo visitaba algunas Escuelas en compañía de nuestro Jefe, sentía verdadero rubor ver todavía frecuentemente, que solo existían esos libros odiosos, pedantes y ridículos que hacen odiar a los niños la lectura.

Razón llevan nuestros intelectuales, cuando achacan a la Escuela, que no se lea en España.

El primer deber de los maestros, es sin ninguna duda, despertar el gusto por la lectura. El libro de lectura, en mano de los niños, ha de ser ameno, interesante y modernizado. Ha de hablarle de sus mismas cosas, de su misma vida y de los asuntos capaces de comprender. Si al niño se le obliga a leer el mismo libro varias semanas, acaba por odiarlo y leerlo de rutina.

Con que no hiciéramos los maestros más que despertar el gusto por las lecturas, habríamos hecho una labor en ex

treme plausible. Yo aconsejo a mis compañeros, reparen en estos problemas fundamentalmente educativos, y formen en sus Escuelas una biblioteca escolar. Una biblioteca con libros netamente infantiles, de cuentos, excursiones, viajes, diarios de vida escolar, lecturas de la vida corriente y de todo cuanto tienda, en fin a orientar la vida de la infancia.

Juan A. Santos.

EL PEOR DE LOS MALES

HACEN FALTA MAESTROS

Uno de los grandes pecados del Consejo de Instrucción Pública—y no se diga si de los ministros—es haber desquiciado el fomento de la enseñanza primaria. Mucho hablar todos contra el analfabetismo; mucho lamentarse el Parlamento y la Prensa de que sigue incumplida la Ley Moyano respecto al indispensable número de escuelas; mucho proclamar que nunca estará mejor empleado el dinero del País que aplicándolo a sostener un Magisterio acomodado a las necesidades patrias; pero, pese al bochorno que implica nuestro número de analfabetos, la obra de los Ministros de Instrucción Pública y de su célebre Consejo áulico, raya en los límites de lo irrisorio, constituyendo un caso inaudito de incapacidad manifiesta.

Así, hoy, después de tantísimo como se ha hablado y escrito, faltan en España 30.000 escuelas. ¡Nada menos que 30 mil escuelas, aquí donde tanto se predica contra el exceso del funcionalismo! ¡Faltar 30.000 escuelas en una Nación que en 1912 daba al Ejército un porcentaje de 28,96 de analfabetos, y que en 1920 lo daba aún del 28,12! ¡Qué cosa más lamentable y amarga! Y no digamos cómo viven los maestros que hay ni

los haberes que perciben en su mayor vergüenza.

Ahora mismo, en el Congreso Minero de Asturias, se acordó pedirle al Gobierno que instituya el número de escuelas necesarias para que puedan educarse cuantos niños estén en la edad escolar. ¡Qué contraste tan español! El pueblo, la masa humilde, preocupándose por la cultura, mientras que el Consejo de Instrucción Pública, cuyo cometido debiera ser difundir y perfeccionar la instrucción, se recomete pensando que debe reducirse el Presupuesto de la Enseñanza! Hay para sentir verdadera estupefacción...

Faltan 30.000 escuelas. Y estos días, cuando se pone de resalto tan pavoroso defecto, dictan bandos algunos alcaldes para que asistan a la escuela forzosamente los párvulos que se hallen en la edad escolar. El buen deseo es notorio, y la orientación, plausible, incluso en lo de multar a los padres o tutores de aquellos niños que se encuentren en la vía pública durante las horas de clase. Pero, ¿cómo compaginar esos meritorios bandos con la escasez de escuelas? ¿Cómo hermanarlos con la escasez evidentísima de maestros? ¿Cómo aparearlo con el hecho indiscutible de que infinidad de escuelas estén en lugares inmundos, que ofrecen gran peligro para la salud y que con su lebrez y incomodidades hacen odiosa la función docente?

Y no es sólo que falten escuelas y maestros. Hay algo más, según nos dice un telegrama de Murcia. Allí, en las oposiciones acabadas ahora, se han adjudicado 90 plazas de maestros y 51 de maestras; mas quedaron sin cubrir algunas plazas porque el Tribunal estimó que los opositores carecían de aptitudes.

«Este—añade el telegrama—ha producido gran descontento, y aunque se elogia la severidad del Tribunal, se cree-

que debió cubrir todas las vacantes, por la necesidad que tiene España de escuelas?

He ahí asimismo una parte gravísima del asunto, muy para interesar a todos. No ya por las escuelas que siguen sin maestro, sino también porque puede inferirse que la carrera del Magisterio, falta hoy de remuneración a propósito, no atrae todos los valores intelectuales que debían afluir a ella.

Sin ahondar ahora en este episodio, digno de serio estudio, nos importa insistir nuevamente en la necesidad de que el Consejo de Instrucción Pública sea sometido a una reforma radicalísima que lo acomode a sus fines y deberes, y proclamar de nuevo que el más agudo de nuestros problemas, el que acaso constituye origen de todos, es la falta de escuelas y maestros. Mientras no se remedia tan dañina deficiencia, España adelantará a paso de tortuga hacia el progreso por que todos suspiramos.

Con el anterior régimen era casi inútil hablar de estas cosas, porque solía encogerse de hombros o, a lo sumo, hacer algo, una miseria, para que pareciese que no era enemigo de la cultura. Hoy cabe tener más esperanza. Y por eso rogamos que se atienda por modo preferentísimo al remedio de la situación vergonzosa creada por la vieja política, más amiga de captar votos que de esforzarse porque cada lector supiera qué es lo que votaba.

(De «Informaciones.»)

Exposición pedagógica.

La organización en España del primer Congreso de Educación Católica exige, como lógico complemento, la celebración de una Exposición pedagógica, donde al reunir los elementos que la integran moral y materialmente, al mismo tiempo que se da

la medida de su importancia efectiva en el país, demostrando la perfección de sus procedimientos y el resultado positivo de su labor, hoy por nadie o por muy pocos reconocida, sirva de autoeducación para los mismos expositores, para los que ha de ser una ocasión excepcional de contrastar sus métodos de enseñanza y los resultados obtenidos.

Quizás nunca fué tan oportuna, como en los momentos actuales, una demostración material de que el estado de cultura del ciudadano que requiere la vida moderna en sus múltiples manifestaciones, no tan solo puede lograrse dentro de una educación sinceramente católica, sino que precisamente en ella, por la pureza de sus intenciones, por la ilustración y conocimientos de su profesorado, por los medios materiales de que dispone, por la serena concepción de los problemas de la vida juzgados por quienes tienen su corazón y sus intenciones más alto del plano en que se arrastran y desenvuelven, es quizás la única capaz de marcar con índice seguro la fuente de cultura más necesaria y el camino más adecuado y más posible que pueda el hombre seguir en las futuras luchas por la existencia.

El estado social y cultural del mundo, y más en especial de nuestra patria, exige de cada uno de los que tenemos el firme convencimiento de que nuestra santa religión es la base de la educación que hace al hombre posible la vida como hombre sobre la tierra que despreciando sacrificios y venciendo dificultades, concurremos a dar fe de nuestras fuerzas y de nuestros medios, para que universalmente conocidos, al mismo tiempo que sirvan de mutuo perfeccionamiento, muestren la senda donde puedan tener ordenación adecuada las diferentes actividades de cada uno, haciendo hombres y ciudadanos cada día más fieles a su Dios y más útiles a su patria.

REGLAMENTO

Artículo 1.º La Exposición pedagógica aneja al primer Congreso Nacional de Educación Católica se divide en dos Secciones: una de carácter general y otra de carácter especial, subdividiéndose la primera en cuatro categorías:

Primera enseñanza Bachillerato; una ter-



cera de enseñanza profesional; una cuarta de enseñanza superior.

La segunda Sección comprenderá la organización y metodología.

Art. 2.º La Junta organizadora de la Exposición es la encargada de todos los trabajos relativos a esta Exposición, pero podrá delegar en Juntas especiales para diversos cometidos.

Art. 3.º Podrá ser expositor toda entidad, Escuela, Colegio, organismo que reúna las tres características fundamentales de nacional, pedagógica y católica.

Art. 4.º Las personas ó entidades que hayan de concurrir a la Exposición, presentando instalaciones o remitiendo documentación, lo comunicarán así a la Secretaría de la Junta organizadora de la Exposición antes del día 31 de diciembre.

Art. 5.º Los expositores deberán unir a la comunicación a que antes se hace referencia, llenando el correspondiente impreso, un resumen de la naturaleza, forma y tamaño de los objetos que deseen presentar así como una declaración acerca de la superficie o del espacio que necesiten y de cuantos datos juzguen necesarios en relación con el emplazamiento, servicio y medios auxiliares que puedan exigir sus instalaciones.

A ser posible, acompañarán un diseño de la instalación.

Art. 6.º Siempre será preferible la exposición del objeto y solo se usará de fotografías cuando aquella no sea posible. En este caso, las fotografías han de tener una dimensión mínima de 18 por 24, cuando deban ser expuestas independientemente cada una, o deben tener una dimensión mínima de 60 por 40 centímetros cuando se trate de conjunto de fotografías referentes a un mismo tema.

Art. 7.º Todos los trabajos de la exposición deberán llevar el sello de la entidad expositora, y, a ser posible, a la firma del alumno que lo haya ejecutado.

La colocación de las instalaciones correrá a cargo de la Junta organizadora, en todas las que se refieran a la Sección general, teniendo cada expositor el derecho a designar un delegado para que intervengan en la instalación en unión de la Junta organizadora.

Art. 8.º Independiente de la rotulación general que deberá establecer la Junta organizadora, cada expositor deberá rotular cada uno de los objetos que formen su instalación de la manera más sencilla y clara posible.

Art. 9.º La Junta organizadora se reserva en todo caso el derecho de admitir los objetos que deban ser expuestos, de clasificar las instalaciones y de limitarla, si fuera necesario.

Art. 10. Los objetos para exponerse sólo se admitirán libres de todo gasto en las estaciones de Madrid, con embalaje adecuado, o en el local de la Exposición antes del día 15 de marzo.

La Junta no puede asumir responsabilidades por las pérdidas o desperfectos que pudieran ocasionar estos envíos, cualesquiera que sean las causas que los originen.

Art. 11. Se acuerda crear un diploma de cooperación a esta Exposición, que será otorgado por acuerdo de la Junta organizadora.

Art. 12. No se admitirá ninguna reclamación contra las decisiones de la Junta y delegados, respecto al emplazamiento de los objetos expuestos y medidas de orden en la Exposición.

Art. 13. En el transcurso de un mes, después de cerrada la Exposición, los expositores deberán retirar sus instalaciones y los objetos expuestos, restableciendo el local a su estado primitivo.

Si no los retiran en el plazo indicado, se les enviarán por su cuenta y riesgo con portes a reembolso.

Art. 14. La Junta se reserva el derecho de solucionar cuantos incidentes puedan surgir no previstos en este reglamento.

¿Conoce V. el bonito libro de lectura para niños titulado «Las Aventuras de Calixto»?

Adóptelo de texto en su escuela, pues con él, los niños adquieren práctica para formar sus diarios de clase, etc. etc.

De venta: Librerías de Miguel Viñals, Sucesor de Jodra, Soria y en la de don Severino Jimenez, Burgo de Osma.

LOTERIA NACIONAL

Numeros premiados en la Lotería de Navidad de 1923.

- 1.º 15 millones, núm. 18.398, Madrid.
 - 2.º 10 millones, núm. 33.006, Lérida, Alicante y Huesca.
 - 3.º 5 millones, núm. 11.637, Madrid.
 - 4.º 2 millones, núm. 28.496, Madrid.
 - 5.º 1 millón, núm. 40.340, Sevilla.
- Con 500.000 ptas., núm. 35.297, Bilbao.
 Id. 250.000 ptas., núm. 15.457, Madrid.
 Id. 200.000 ptas., núm. 5.274, Granada.
 Id. 150.000 ptas., núm. 36.370, Palma de Mallorca.
 Id. 100.000 ptas., núm. 15.661, Barcelona 9.831, Madrid.
 Id. 80.000 ptas., núm. 31.998, y 32.398, Barcelona.
 Id. 70.000 ptas., núm. 43.758, Madrid, 21.911, Madrid.
 Con 60.000 ptas., núm. 38.127, Santander, 36.008, Sevilla; 45.661, Santander; 42.780, Jumilla; 38.350, Barcelona; 24.067, Madrid; 31.208, Salamanca, Reus; 3.214, Madrid, Palma; 29.126, Valladolid.

Sección Bibliográfica

Revista de Pedagogía.

El número 24 de esta publicación correspondiente al presente mes aparece con el siguiente sumario:

«Para una Pedagogía más moderna. Espontaneidad y educación», por Luis de Zulueta; «Los juegos en la escuela», R. Torroja Valls; «Como se enseñan los trabajos manuales», por J. Montúa Imbert; «El método Montessori en diez años de revisión», por Leonor Serrano; «La educación nueva. Las ideas», por Lorenzo Luzuriaga.

«Notas del mes»; La colaboración social en la enseñanza.—Mas sobre las amortizaciones.—La vida en la escuela.

«Informaciones»: La enseñanza española vista desde Alemania.—Por qué fracasan los maestros en la escuela.—Por la salud de los niños.

«Libros»: por A. Gil Muñoz, A. Rodri-

gues Mata, María L.ª Navarro, F. Martí Alra, V. Valls.

«Bibliografía reciente»; «Consultorio pedagógico»; «Noticias»; «Libros recibidos».

Al entrar esta importante publicación en el año tercero de su existencia anuncia una serie de reformas a partir del número próximo entre las que se cuentan: el aumento del número de páginas; la creación de una sección nueva con el título de «La vida en la escuela», la intensificación de la colaboración internacional; la ampliación de las informaciones y noticias, etc. Todo ello sin aumentar el precio actual de suscripción (7 pesetas al semestre y 12 al año). Redacción y Administración; Miguel Angel, 31. Madrid (6).

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Material de Adultos de 1921 a 1922.

CIRCULAR

A pesar de las circulares de esta Sección inserta en los «Boletines Oficiales» de esta provincia de fechas 9 de Noviembre último y 12 del actual, reclamando las cuentas del material de Adultos del 25 por 100 de 1921 a 1922 no han presentado para el curso debido las mismas, los maestros de las escuelas siguientes:

PARTIDO DE SORIA

Agreda, Aldehuela de Agreda, Fuentes de Agreda, Ciria, Hinojosa del Campo, Losilla, Matalebreras, San Felices, Trévago, Valtajeros, Palacio, Montavés, Navabellida, Borobia.

PARTIDO DE ALMAZAN

Berlanga, Calatañazor, Caltojar, Cañamaque, Neguillas, Bordejé, Fuentelarbol, Fuentepinilla, Borchicayada, Torlengua, Moñux.

PARTIDO DEL BURGO

Aldea de San Esteban, Atauta, Barcebal, Casarejos, Castillejo de Robledo, Cuevas de Ayllón, Espeja, Guijosa, Quintanilla de N. Pedro, Santervás del Burgo, Liceras, Muriel de la Fuente, Navaleno, Perera, Recuerda, Valdelinares, Valdenarros, Valdenebro, Vellilla de San Esteban, Fuentearmegil, Olmillos,

PARTIDO DE MEDINAOELI

Aguaviva, Almaluez, Ambrona, Baraona, Cervera, Chaorna, Fuencaiente de Medina, Utrilla, Velilla de Medina.

PARTIDO DE SORIA

Abejar, Aldahuela, Campos, Almarza, Buberos, Barriomartin, Cabrejas del Campo, Cabrejas del Pinar, Canredondo, Carrascosa de la Sierra, Cihuela, Cirujales del Rio, Covalada, Deza, Cubo de la Solana, Rabanera del Campo, Cuellar, Fuentefresno, Ausejo, La Cuesta, Cuevas de Soria, Diustes, Dombillas, Santervás de la Sierra, Fraguas, Lerín, Mazaterón, Miñana, La Muedra, Quintana, Redonda, Rebollar, Fuensauco, Villanueva de Zamajón, Villares, Villaseca de Arciel, Vinuesa.

La que se publica por medio de la presente para que sirva de aviso a los Maestros a quienes se refiere, que no han cumplido este servicio, desatendiendo las órdenes circuladas, y faltando a sus deberes, a fin de que inmediatamente las remitan con arreglo a las instrucciones que se les tienen dadas en las citadas circulares así como aquellos a quienes se les haya devuelto para corregir defectos, y no las han devuelto, y después no puedan alegar ignorancia sino se les acredita oportunamente el importe del material de sus escuelas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a quienes se refiere.

Soria 21 de Diciembre de 1923.—El Jefe de la Sección, Enrique L. de Tamayo y García.

NOTICIAS

El mejor regalo que podeis hacer a vuestros discípulos el día de Navidad es un ejemplar del interesante libro titulado «Las Aventuras de Calixto» diario de un niño por Enrique Robledal.

De venta en las principales librerías.

—En el «Boletín Oficial» del Ministerio de Instrucción Pública, número 96, se inserta una real orden disponiendo que se declare que ante la legislación vigente, interpretada por el Tribunal Supremo, con vista de los reales decretos de 25 de febrero de 1911 y 30 de agosto de 1914, los regentes de Escuelas prácticas graduadas anejas a las normales, no tienen derecho a percibir las gratificaciones de quinientas pesetas anuales

que cobraban con cargo a las Diputaciones según la real orden de 19 de junio de 1899, que debe considerarse como derogada.

—Ha aprobado las oposiciones en Zaragoza nuestro querido amigo Teógenes Ortego hijo del Sr. Maestro de Valdealvillo. Figurará probablemente entre los diez primeros lugares. Felicitamos cordialmente al estudioso muchacho y hacemos extensiva la felicitación a su familia.

—También ha aprobado con excelente puntuación D. Severiano Manrique culto maestro soriano a quien felicitamos.

—Mañana celebra sesión reglamentaria la Asociación provincial de Maestros sorianos.

Suscripción para Fatás.

Suma anterior 81,25.

Dolores García, Aracón 0,50 pesetas, María O. Alabarto, Fuentelsaz, 1,50.

—Se advierte a los compañeros de esta provincia, que el día 31 del corriente quedará cerrada definitivamente la suscripción en favor del Sr. Fatás.

—Ha sido comentada muy favorablemente en los centros provinciales, la notable memoria presentada por D. José Ortego sobre los trabajos realizados en el Campo Agrícola.

Estamos seguros que llamará la atención en el Ministerio, lo cual nos obliga a enorgullecernos que un maestro de esta provincia, realice trabajos tan notables.

Dice «La Escuela Moderna» La provisión por el 1.º, 5.º y 6.º turno.—No podemos satisfacer la natural ansiedad con que se nos hacen infinidad de preguntas y consultas sobre provisión de los turnos de reingreso, oposición e interinos.

Sigue todo igual, en un estancamiento perturbador para la enseñanza y notoriamente perjudicial a los interesados.

Están preparados cientos de nombramientos esperando sólo la orden de extenderlos.

Es de suponer que una vez reorganizado el Directorio sea de las primeras medidas que se tomen. Otra cosa no podemos contestar, por la impenetrable reserva que existe.

—Desde hoy 22, queda abierto el pago de los haberes del presente mes, para todos los maestros de esta provincia.

No se paga material diurno ni nocturno

Dice «El Faro del Magisterio» «¿Será verdad?—Según nuestros informes, el Sr. Pellicer ha dejado el Negociado que desempeñaba, habiendo sido destinado al Archivo.

Nunca se distinguió este señor por sus simpatías hacia el Magisterio. Por eso aho-

ra, los Maestros, en justa reciprocidad, se lamentan de que dicho traslado no haya tenido efecto mucho tiempo ha.

Si el traslado ha sido a petición propia, esperamos que no se arrepienta; y si es que el Directorio le ha puesto el *archive*, que continúe archivado por muchos años.

Por lo demás, ningún daño le deseamos a este defensor de los Maestros.»

—Se ha dispuesto ampliar el plazo de presentación al Directorio de los proyectos económicos que respectivamente formulen los distintos departamentos ministeriales, hasta el 31 de enero próximo.

—Los funcionarios públicos podrán formular ante la Presidencia del Directorio militar las reclamaciones o denuncias que estimen necesarias respecto a asuntos de la especial competencia del departamento a que pertenezcan, o de los organismos de pendientes del mismo; debiendo hacerlo por medio de instancia razonada, en la que con toda claridad se exprese la pretensión que deduzcan, pero ateniéndose a la responsabilidad en que incurran por aseveraciones gratuitas o infundadas.

Conforme a las órdenes dadas por el Directorio, el 31 de este mes termina el plazo para que legalicen su situación las Escuelas privadas. Nozotros aconsejamos a los maestros y directores de colegios privados, soliciten a su tiempo la legalización para que no se vean sorprendidos por la clausura de sus Escuelas.

—Ha solicitado maestro en vez de maestra el Ayuntamiento de Carrascosa de Arriba.

—La Inspección ha ordenado la construcción de Escuelas en Llamosos e Izana, para no pasar por el trance de suprimir las Escuelas de dichos pueblos.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Escobesa de Almazán la competente maestra deña María Salomé García.

—Se asegura que el Consejo de Instrucción pública ha propuesto al Directorio se eleve a 3.000 pesetas el sueldo de los maestros.

—Según dice la prensa profesional están hechos los nombramientos para las Escuelas de pueblos menores de 500 habitantes, y en breve se publicarán en la «Gaceta».

—El Ayuntamiento de Soria en una de sus últimas sesiones tomó el acuerdo de abonar a los maestros nacionales de la misma, la indemnización que por emolumento de casa-habitación señala el artículo 15 del Estatuto General del Magisterio.

Digna de alabanza es esta medida, mucho mas teniendo en cuenta que por espacio de mucho tiempo los maestros interesados tenían hecha idéntica petición a los anteriores Ayuntamientos sin conseguir verla convertida en realidad.

Felicitemos efusivamente a los señores concejales y muy particularmente al digno Alcalde, señor Sarz Villa, por haber dado satisfacción a las justas peticiones de los maestros de Soria.

—Teniendo que presentar en lo sucesivo las nóminas justificadas en Hacienda a los veinte días de cobrado el libramiento, se ruega a los señores maestros tengan la bondad de llenar los recibos de percepción con arreglo a las siguientes cantidades:

Maestros de	II	Maestras de
2.000—151'33	II	2.000—151'99
2.500—187'95	II	2.500—189'16
3.000—224'50	II	3.000—225'55
3.500—261'91	II	3.500—261'91
4.000—297'93	II	4.000—299'33

Se advierte una vez más que los recibos deben obrar en la Habilitación, quince días después de abierto el pago, para evitarse los que así no lo hagan perjuicios que se les pudieran irrogar.

CORRESPONDENCIA

A B Zaragoza, S C Escobesa de Calatañazor, J M C Esteras. A de F Villar del A'a, R M Aguilar de Montuenga. Se les escribe.

O del R Valleria, A M Valleria, J R Villaseca Bajera M R G Montuenga, A S Terleigua, M E A Montenegro P P Calatañazor, R M Romanillos, E C Fuentes de Magaña, S M Brias, M B Riesece, A T Serón, H S Torreblacos, F G Riesece, J A Langa, T P Ambrona J M Cabrejas, I J S Cova'eda. V B Zaragoza, B G Zaragoza, M C A Lloza de Ranes, C M Vizmaros. J D Verguizas. Se les escribe.

IMPRESIONTA

DE

Sucesor de F. Jodra

Plaza Mayor, número 14.—Soria.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios, esquelas funeral, recordatorios, participaciones de nacimiento y enlace.

Trabajos comerciales, notas de pedido, listines, registros de talones, aborares, etiquetas de envío, id. para farmacias, envolturas para chocolates, caramelos, y cuantos trabajos se encarguen.

Libros, folletos, revistas, etc., etc.

SANTA TERESA

CANALEJAS, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería, papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig.

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libro de texto para el Instituto y Escuelas Normales,
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc., etc., á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas, 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica, 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES
DE

SORIA Y SU PROVINCIA

Recopilación hecha por

D. Anastasio Gonzalez

MAESTRO NACIONAL

Librito de lectura para las Escuelas Nacionales.—Precio: 1 peseta ejemplar; 10 pesetas docena.

Pida usted esta novela moderna en todas las librerías de ESPAÑA



Si eres MAESTRO ESPAÑOL compra este libro espejo de tu Vida dedicada a formar los corazones y las inteligencias de los que habrán de sucederte.

...Tu Vida de dolor y de lágrimas, desgarrada por las incomprendiones de las gentes y por los atropellos de todos los Caciques. Tu Vida recompensada con un jornal miserable.

La cubierta del libro simboliza tu camino de espinas entre las que florecen tan solo algunas rosas.

¡MAESTRO!: He aquí el breviario de tus heridas y de tus penas. Tu sueldo vergonzoso, te impide comprar libros; pero éste, si lo adquieres, te recordará a todas horas la tremenda injusticia que contigo cometen.

Y tú, MUJERCITA ESPAÑOLA Y SENTIMENTAL encontrarás en él la ofrenda de una bella y romántica historia...

Cerca de 500 páginas.—Numerosos grabados—Cubiertas en color.—5 pesetas.



SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden Collado, 30, en Soria.

De venta: Librería de «Santa